



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B78806452			
D./DNA. LUIS SANCHEZ MONTALBAN		NIF/NIE 51389169Q	EN CONCEPTO (1) REPRESENTANTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA SERESMA SL		DOMICILIO SOCIAL C/ PABLO CASALS 10B BC	
PAIS ESPAÑA	MUNICIPIO PARLA	C. POSTAL 28981	

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111	COD. PROV. 28	NUMERO 0403469975	DIG. CONTR. 5	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES
-----------------	------------------	----------------------	------------------	---

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS ESPAÑA	MUNICIPIO MADRID
----------------	---------------------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DNA. ÁNGELA SOLANA ARIZA		NIF/NIE 70343052J	FECHA DE NACIMIENTO 15/09/1963
Nº AFILIACIÓN S.S. 281338280038	NIVEL FORMATIVO PRIMERA ETAPA	NACIONALIDAD ESPAÑOLA	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO MADRID		PAIS DOMICILIO ESPAÑA	

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) **LIMPIADOR/A**, incluido en el grupo profesional de **LIMPIEZA**, para la realización de las funciones (4).
LIMPIEZA DE EDIFICIOS, de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) **AVDA. FUENLABRADA, MARY KEY Y DISACE**.

☐ Trabajo a distancia (5)

SEGUNDA: El contrato se concierta para realizar trabajos fijos discontinuos de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto de los trabajadores (6)

dentro de la actividad cíclica intermitente de (7)
cuya duración será de (8)

La duración estimada de la actividad será de (9) Los/as trabajadores/as serán llamados/as en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de La jornada estimada dentro del periodo de actividad será de horas (10) y la distribución horaria será

Si el convenio colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo. SI ☐ No ☐

TERCERA: La jornada de trabajo será:

- ☒ **A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de **39** horas semanales, prestadas de **LUNES** a **VIERNES**, con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (11)
- ☐ **A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de **39** horas ☐ al día, ☒ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año (10) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador tiempo completo comparable (12)

La distribución del tiempo de trabajo será de (13) **LUNES A VIERNES** conforme a lo previsto en el convenio colectivo

En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (14):

SI ☐ NO ☒

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 09/10/2024 y se establece un período de prueba de (15) S/ CONVENIO.

QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de S/ CONVENIO euros brutos (16) MENSUALES que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (17) S/ CONVENIO.

SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (18) S/ CONVENIO.

SÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y el Convenio Colectivo de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE MADRID.

OCTAVA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI ☐ NO ☒

El/la trabajador/a:

☐ Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de

☐ Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fué registrado en el Servicio Público de Empleo de con el número con fecha

El/la representante de la Empresa:

Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña nacido el que presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) con la profesión de incluido en el grupo/laboral/nivel/profesional de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un (19) por acceder a la situación de jubilación parcial regulada en el Real Decreto-Ley 5/2013 de 15 de marzo ha suscrito con fecha y hasta el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de con el número y con fecha

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de INTERNET, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(4) Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.
(5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y requiere la firma del correspondiente acuerdo.
(6) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador.
(7) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
(8) Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a.
(9) Diarios, semanales o mensuales o anuales. Detallar Convenio.
(10) Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo.
(11) Indíquese la jornada del trabajador.
(12) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o, en su defecto, la jornada máxima legal.
(13) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
(14) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
(15) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). En caso de acogerse al art. 4 de la ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.
(16) Diarios, semanales, mensuales o anuales.
(17) Salario base, complementos salariales, plus.
(18) Mínimo: 30 días naturales.
(19) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%.



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas: :

- | | | |
|-------------------------------------|---|--------|
| ☒ | INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS | pág 4 |
| ☐ | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | pág 5 |
| ☐ | DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LIMITE | pág 6 |
| ☐ | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO | pág 7 |
| ☐ | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES | pág 8 |
| ☐ | DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN | pág 9 |
| ☐ | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA, TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. | pág 10 |
| ☐ | DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN. | pág 11 |
| ☐ | DE FAMILIAR DE TRABAJADOR AUTÓNOMO. | pág 12 |
| ☐ | DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. | pág 13 |
| ☐ | PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT. | pág 14 |
| ☐ | PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT. | pág 15 |
| ☐ | DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.. | pág 16 |
| ☐ | OTRAS SITUACIONES. | pág 17 |
| ☐ | CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO.. | pág 18 |

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora



☒ SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS (ORDINARIO)

CÓDIGO DE CONTRATO

☒ TIEMPO COMPLETO	1	0	0
☐ TIEMPO PARCIAL	2	0	0
☐ FIJO DISCONTINUO	3	0	0

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
EnPARLA..... a ..08..... de ..OCTUBRE..... de 20 ..24.....

El/la trabajador/a

El/la representante
de la Empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede


SERISMA, S.L.

*** IMPORTANTE**

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURIDICA)

En Madrid a 16 de ABRIL de 2025.

REUNIDOS

De una parte, Doña Angela Solana Ariza, con DNI nº70343052J, actuando en su propio nombre y representación

De otra parte, Don Luis Sánchez Montalbán, con DNI nº 51389169-Q, interviene en nombre y representación de la entidad SERESMA, S.L.

EXPONEN.

I.- Que Doña Angela es empleada de Seresma, S.L. con una antigüedad del 09/10/2024, con categoría de limpiadora con un contrato de 39 horas semanales en los clientes MARY KAY Y DISACE ENERGIA.

II- Que ambas partes se muestran conformes con que se proceda reducir la jornada,

ACUERDAN

Primero. - Reducir con efectos de 16 de abril de 2025 la jornada de Doña Angela, que pasará de una jornada semanal de 39 horas semanales a 25 horas semanales en total. Dicha jornada de 25 horas semanales se distribuirá de la siguiente forma:

- **MARY KAY 15 HORAS SEMANALES, DISTRIBUIDAS EN LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 7 A 12.**
- **DISACE ENERGIA, MARTES Y JUEVES DE 9 A 14:00.**

Segundo. - Que la reducción de horario de común acuerdo establecida surtirá efectos a partir del próximo día 16 de abril de 2025.

Ambas partes se muestran conformes con el presente acuerdo, firmando en prueba de ello el presente documento.

D. Luis Sánchez Montalbán

SERESMA, S.L.

Doña Angela Solana Ariza

